

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.506

Jueves 23 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2840695

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Nacional

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.493/2026, APRUEBA REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS CERTIFICADORAS DE UVAS Y VINOS CON Y SIN DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y DE VINOS ELABORADOS CON UVA DE MESA, Y DEROGA RESOLUCIÓN N° 2.902 EXENTA, DE 2021, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SAG

Apruébase el reglamento específico y los documentos relacionados que se especifican a continuación, los cuales forman parte integrante de la presente resolución:

1.1- D-ATR-AAT-007 "Reglamento Específico para la autorización de empresas certificadoras de uvas y vinos con y sin denominación de origen y de vinos elaborados con uva de mesa", código D-ATR-AAT-007, versión 06 y los siguientes documentos complementarios:

1.2- D-ATR-AAT-116: Procedimiento para la certificación; versión 01.

1.3- D-ATR-AAT-117: Modelo de contrato de certificación de uvas y/o vinos, versión 01.

1.4- F-ATR-AAT-035: Solicitud de autorización como empresa certificadora de uvas y/o vinos, versión 01.

1.5- F-ATR-AAT-037: Formulario de identificación del responsable técnico, para Empresas Certificadoras de uvas y vinos con y sin denominación de origen y de vinos elaborados con uva de mesa, versión 01.

1.6- F-ATR-AAT-038: Formulario de identificación del personal técnico, administrativo y de apoyo, para Empresas Certificadoras de uvas y vinos con y sin denominación de origen y de vinos elaborados con uva de mesa. Versión 01.

1.7- F-ATR-AAT-041: Formulario Solicitud de renovación de la autorización como empresa certificadora de uvas y vinos. Versión 01.

1.8- F-ATR-AAT-042: Declaración jurada para la renovación de la autorización como empresa certificadora de uvas y vinos. Versión 01.

1.9- F-ATR-AAT-043: Certificado de uvas con denominación de origen, sin denominación de origen y uvas de mesa. Versión 01.

1.10- F-ATR-AAT-044: Certificado de vinos con denominación de origen, sin denominación de origen y vinos elaborados con uva de mesa. Versión 01.

1.11- F-ATR-AAT-045: Informe de supervisión a empresas certificadoras de uvas y vinos autorizadas. Versión 01.

1.12- F-ATR-AAT-046: Acta de visita a bodegas de vino de clientes de empresas certificadoras de uvas y vinos. Versión 01.

1.13- F-ATR-AAT-047: Acta de visita a plantaciones de vides de clientes de empresas certificadoras de uvas y vinos. Versión 01.

2. Derógase la resolución exenta N° 2.902 de 2021, y déjese sin efecto el Reglamento Específico para la autorización de empresas certificadoras de uvas y vinos con y sin denominación de origen y de vinos elaborados con uva de mesa, código D-ATR-AAT-007 v05, incluidos los formularios que éste contiene.

3. El reglamento específico, documentos y los formularios aprobados por la presente resolución, entrarán en vigor a contar de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial.

4. Los terceros con autorización vigente en relación con este alcance, deberán ajustar su accionar de acuerdo al texto del instructivo técnico aprobado por la presente resolución, con todas sus modificaciones, si corresponde, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el Diario Oficial.

CVE 2840695

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. La presente resolución y el instructivo técnico estarán a disposición de los usuarios en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), conforme a lo dispuesto en el artículo 7, letra j) de la ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Domingo Rojas Philippi, Director Nacional, Servicio Agrícola y Ganadero.

